

Santiago, 10 de marzo de 2023

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Comunica depósito de Reglamento Interno de Fondo Mutuo LarrainVial Cuenta Activa Conservadora, administrado por LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de Fondo Mutuo LarrainVial Cuenta Activa Conservadora (en adelante, el “Fondo”), el cual se modifica en:

1. El Título B. “*Política de inversión y diversificación*”,
 - a. En el número 1 “*Objeto del Fondo*” se estableció el Fondo podrá invertir directamente en instrumentos de deuda, principalmente en bonos emitidos por el Banco Central o sociedades, especificándose en el número 2. “*Política de Inversiones*” la inversión en dichos instrumentos, mínima de 0% y máxima de 20% sobre el activo del Fondo.
 - b. En el número 4. “*Operaciones que realizará el Fondo*”, se estableció que la Administradora por cuenta del Fondo, podrá celebrar contratos de derivados, esto es, contratos de opciones, futuros, forwards y swaps, en los términos y condiciones que ahí se especifican.
2. En el Título I. “*Otra Información Relevante*”, se incorpora una nueva letra j) “*Bomberos de Chile*”, para efectos de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación con los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley 20.712.

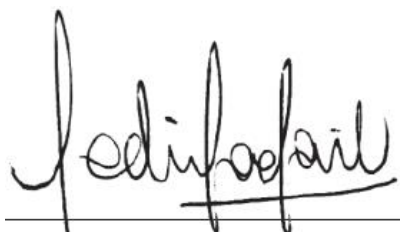
Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días corridos desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 09 de abril de 2023.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, en el caso de modificaciones al mismo, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 22 3398500 o escribiendo al correo electrónico sac@larrainvial.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ladislao Larraín Vergara', written over a horizontal line.

Ladislao Larraín Vergara

Gerente General

**LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**